ID = 254217

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 27/2013

"Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 256/2013

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñandivepa Tape Pyahu
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 256/13

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...30...días del mes de...Mayo...del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013 y la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, con RUC Nº 80006276-0, domiciliada en la Avenida Mariscal López Nº 4191 esquina General Ceferino Vega (Asunción - Paraguay), representada por el **Señor FRANCISCO JAVIER FERREIRA**, con Cédula de Identidad Nº 1.776.709, convienen la ampliación del Contrato Nº 256/2013, firmado el 19 de junio de 2013, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 27/13 **"Adquisición de Medicamentos Varios para el I.P.S.",** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían la cantidad del Contrato Nº 256/2013, de fecha 19 de junio de 2013 estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 041-004/13 de fecha 30 de mayo de 2013, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 043-036/14 de fecha 22 de mayo de 2014.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 27/13 "Adquisición de Medicamentos Varios para el I.P.S.". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo		Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Marca / Proc.	Precio Unit. c/IVA	Precio total Cant. Máx. c/IVA	Cant. Max. Ampliada	Precio Total Ampliado	% de IVA
23	1	10.688	51142149	9999	Glucosamina Sulfato + Meloxicam	1500 mg + 15 mg	Polvo	Unidad	Unidad	768.600	DOLO MOVENS® ARGENTINA	3.990	3.066.714.000	78.000	311.220.000	5%
74	1	10.690	51201809	9999	Lenalidomida	25 mg	Cápsula	Unidad	Unidad	1.080	REVLIMID® URUGUAY	1.940.000	2.095.200.000	201	389.940.000	5%
															701.160.000	

Monto Total Ampliado LPN 27/13: G. 701.160.000.- (Guaraníes setecientos un millones ciento sesenta mil), IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

FRANCISCO JAVIER FERREIRA
APODERADO
FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellasai Zayas
Director de Gestión Médica Administrativa

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 256/13

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** Por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 006922/14, de fecha 19 de mayo de 2014, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2014, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", es de 701.160.000.- (Guaraníes setecientos un millones ciento sesenta mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1615/14 de fecha 19 de mayo de 2014, correspondiente a la ampliación del Contrato 256/13 suscrito con la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Dirección de Gestión Médica Administrativa, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 256/2013, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

FRANCISCO JAVIER FERREIRA
APODERADO
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

PRESIDENTE DEL I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellasai Zayas
Director de Gestión Médica Administrativa